



CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

Bogotá D.C.,

29 SEP 2025

Oficio No.

VUR25-2-017476

Señor
MAURICIO GIL
KR 35 No. 11 - 34 S
Ciudad

Referencia: Oficio de Respuesta - Radicado No. VUR 25-2-019457
Expediente No. 11001-2-25-1017

Reciba un cordial saludo.

Acuso recibo de su comunicación, radicada en este Despacho bajo el consecutivo de la referencia, mediante la cual solicita: "(...) Nos conceda una prórroga de quince (15) días para dar respuesta al requerimiento de Acta de Observaciones y correcciones del proyecto denominado: radicado bajo el número 11001-2-25-1017 a nombre de Marín Rincón María Elena".

Al respecto, este Despacho se permite informar que no es posible acceder a su solicitud, toda vez que, conforme a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, el solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento formulado mediante Acta de Observaciones, plazo que podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles, siempre y cuando la solicitud de ampliación se radique dentro del término inicial de los treinta (30) días hábiles.

En ese sentido, este Despacho precisa que el Acta de Observaciones fue emitida y enviada al correo electrónico de los interesados el 21 de julio de 2025, razón por la cual el término de treinta (30) días hábiles venció el 04 de septiembre de 2025. No obstante, su solicitud de prórroga fue radicada el 05 de septiembre de 2025, esto es, de manera extemporánea.

Adicionalmente, este Despacho informa que, de acuerdo a la norma citada, la solicitud de prórroga debe ser presentada directamente por el titular del predio o por su apoderado debidamente acreditado. Verificado el sistema de información, se constató que usted no ostenta dicha calidad y, asimismo, no figura como parte dentro del expediente radicado en este Despacho el 30 de mayo de 2025.

Le reiteramos nuestra disposición de servicio, para resolver cualquier inquietud comuníquese a través de nuestra página web www.curaduria2bogota.com, al teléfono (601) 441 45 73 o al WhatsApp 311 485 7338.

Cordialmente,


GERMÁN MORENO GALINDO
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.
Proyectó: JPAV

